

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO DIEZ U. T. M. PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZOS PARA EL  
DIA DE LA EDUCACION RURAL.**

Huépil, 05 de abril de 2016.-

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1082 /2016.-**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley 19.886 sobre Licitación Privada o Trato o contratación directa de Suministros y Prestación de Servicios y artículo 10, punto 8 del Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Compra N° 57 del 04 de abril del presente y OFICIO N°6 de la escuela de Las Hijuelas en que se solicita adquirir 60 almuerzos para la comunidad participante en las actividades del día de la educación rural que se celebrará el día 06 de abril del presente en la escuela de Las Lomas de Tucapel.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1080 de fecha 05 de Abril de 2016 que aprueba programa y financiamiento para la celebración del día de la educación rural.
3. Las cotizaciones de los proveedores YENNY LAFONT SAEZ, por un monto de \$ 378.151.-; MARIA SOLEDAD VALENZUELA, por un monto de \$ 428.571.- y FLOR MARIA SALAMANCA, por un monto de \$478.992.- todos montos netos más I.V.A.
4. La posibilidad de adquirir los productos mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor YENNY LAFONT SAEZ, detallado en el punto anterior, de acuerdo a las cotizaciones adjuntas, debido a que es el único proveedor que no sobrepasa las 10 U.T.M. y se encuentra inscrito en el portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

**DECRETO:**

1. **AUTORICÉSE** trato directo para adquirir 60 almuerzos para la comunidad participante en las actividades del día de la educación rural que se celebrará el día 06 de abril del presente en la escuela de Las Lomas de Tucapel, al proveedor YENNY LAFONT SAEZ, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 378.151.- (trescientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y un pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:  
• Of. de Partes  
• Secretaria Municipal  
• Finanzas DAEM (2)  
• Archivo  
JMSM/GEPL/JFOS/SIEM/REMC/mss.-

**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO**  
ALCALDE (S)